

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO

1º) CONCÉDESE A INVERNORTE LIMITADA, RUT. N° 76.261.739-0, representada por don [REDACTED], la exención de la obligación de emitir boletas por las ventas efectuadas a través del empleo de la máquina expendedora automática de Snack y bebidas que se individualiza a continuación y que funcionará en el establecimiento ubicado en Mall Marina, 14 Norte 821 Avda. Libertad N°1348, comuna de Viña del Mar.

MARCA: FAS

MODELO: FAST 2T1050

SERIE: 201915247

NUMERO FISCAL: 59226

SELLO OFICIAL: 24839

2º) La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones exigidas por la Resolución Exenta N° 4549 del 03.11.2017, de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos, Subdirección de Asistencia al Contribuyente, Departamento de Atención y Asistencia de Contribuyentes.

3º) La vigencia de esta autorización es a contar del SELLADO y se mantendrá mientras el interesado dé cabal cumplimiento a la presente resolución. El incumplimiento de estas obligaciones producirá la caducidad de esta autorización y la aplicación de las sanciones que fueren procedentes. Además, el interesado deberá comunicar de inmediato a esta Dirección Regional cualquier circunstancia, causal o motivo que cambien o alteren las condiciones que se tuvieron presente para dictarla.

Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos lo soliciten.

Asimismo, junto a cada máquina deberá colocarse el autoadhesivo entregado por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de cada máquina expendedora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE



CLAUDIO FELIPE FIGUEROA DIAZ
DIRECTOR REGIONAL

Distribución

- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
- EXPEDIENTE